"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 426-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 03 de diciembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 041-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, Informe N° 207-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 03 de diciembre de 2024, Carta N° 442-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 02 diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de servicio Civil, a su vez establece siete (07) subsistemas: i) la planificación de políticas de recursos humanos, ii) la organización del trabajo y su distribución, iii) la gestión del empleo, iv) la gestión del rendimiento, v) la gestión de la compensación, **vi) la gestión del desarrollo y la capacitación** y vii) gestión de las relaciones humanas y sociales;

Que, con Oficio N° 442-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Taller de Capacitación en Habilidades Blandas que se desarrollará el 19.12.2024, a fin de que apruebe en sesión de Comisión Organizadora, argumentando que el taller de capacitación busca el fortalecimiento de habilidades blandas para el desarrollo integral de cada uno de los trabajadores de los diferentes órganos o unidades orgánicas de la UNCA;

Que, mediante Informe N° 207-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal concluyendo que el Plan de Taller de Capacitación en Habilidades Blandas, cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7,722.00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, y recomienda a la presidenta de la Comisión Organizadora la aprobación del referido plan;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 041-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan de Taller de Capacitación en Habilidades Blandas - Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 426-2024-CO-UNCA

Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TALLER DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**, el mismo que anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Centro Preuniversitario, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL